



**AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY  
PROVINCIA DE JAÉN**

**AYUNTAMIENTO PLENO**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015.**

En Fuerte del Rey, provincia de Jaén, siendo las diecinueve horas del quince de diciembre de dos mil quince, previamente convocados al efecto, se reúnen en el salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por la Presidencia y, declarado abierto y público el acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ASISTENTES:**

ALCALDE:

D. Manuel Melguizo Arroyo.

CONCEJALES:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Piqueras Montesinos.

D. Antonio Montoro Montoro.

D<sup>a</sup> Antonia Landauro Jordan.

D. Manuel García Pulido.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Casanova.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Aguayo Liebana.

D. Juan Antonio Moreno Bueno.

**SECRETARIO:**

D. Antonio Mejias Olvera.

**NO ASISTE:**

D. Esteban Castro Sola.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores.
- 2.- Facturas y recibos.
- 3.- Propuesta de obras a incluir en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016.
- 4.- Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.

Antes del inicio del Orden del Día se procedió a guardar por los asistentes, 1 minuto de silencio en memoria de los dos policías españoles fallecidos en el ataque terrorista que ha afectado a la Embajada de España en Kabul (Afganistán) ocurrido el día 12 de diciembre de 2015.

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** A continuación fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, y sin enmiendas, los borradores de las actas de fecha 17 de noviembre y 23 de noviembre de 2015.

**2.- FACTURAS Y RECIBOS.-** A continuación se da cuenta a los Sres. asistentes de las facturas que se relacionan, correspondientes a gastos realizados con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias:

<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE €</u>
- Jaén Clima	123'12
- Supermercado "Los Ángeles"	100'00
- Supermercado "Los Ángeles"	40'00
- Supermercado "Los Ángeles"	100'00
- Hacienda El Palo	1.374'56
- Almacenes Rodríguez	457'25
- Orguesa, SL	544'50
- Multiprecios Mareva	233'86
- Ruedagua	1.806'76
- Floristería las 24 horas	167'10
- Manuel Campos Granadino	273'60
- Exfuseg	58'08
- Exfuseg	72'60
- Exfuseg	106'48
- Exfuseg	76'23
- Exfuseg	239'58
- Exfuseg	26'62
- Exfuseg	47'19
- Exfuseg	96'80
- Hijo de Manuel Gómez Ortega SL	789'71
- Guillermo García Muñoz SL	242'64
- Hacienda El Palo	3.274'26
- Atres & Vidal	505'11
- Zorelor	728'78
- Auto Color Jaén SL	132'98
- Línea Móvil	9'69
- Jaén Clima	195'66
- Pedro Castillejo Martínez	3.540'46
- Multiprecios Mareva	127'71
- Multiprecios Mareva	25'35
- Multiprecios Mareva	26'25

- Multiprecios Mareva	107'05
- Barchafe	385'92
- Tecnilum	493'56
- Barchafe	61'77
- SCA San Isidro	825'22
- Pavimentos Hermanos Ruiz Díaz SL	1.000'00
- Ofirepro	209'15
- Suministros Eléctricos Garcon SA	202'94

### **3.- PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016.-**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 75 de 22 de abril de 2013), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2016, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2016, tomando como base una asignación de 77.349'96 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

El Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, adopta por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año 2016 las siguientes obras:

“ADECUACION FUNCIONAL DE LA CALLE LLANA Y DE LA AVENIDA DE ANDALUCIA”

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la obra propuesta.

**Segundo.-** No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

**Tercero.-** Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero por importe de 4.071'05 euros correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto del 2016 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

**Cuarto.-** Si precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

**4.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.-**El Sr. Alcalde, D. Manuel Melguizo Arroyo, expone las líneas generales del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, y explica las principales modificaciones con respecto al Presupuesto del ejercicio 2015.

Así mismo informa que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en su reunión del día 10 de diciembre de 2015.

La portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Ruiz Casanova, indica que su grupo va a votar en contra porque no están de acuerdo con algunas partidas del presupuesto como ya indicó en la Comisión, relativas a la adquisición de vehículo y sueldo del teniente de Alcalde.

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación Municipal, por cinco (5) votos a favor del grupo municipal de PSOE y tres (3) votos en contra del grupo municipal de PP, adopta el siguiente acuerdo:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	509.476,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	544.353,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.222,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	372.613,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.001,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.481.668,35</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	380.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.477,11
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	225.724,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	512.250,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	354.214,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.481.668,35</b>

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación, haciendo constar que la misma no sufre modificaciones con respecto a la existente en el Presupuesto del ejercicio de 2015, y las retribuciones se establecen conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el

cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.»

Y no siendo otro el objeto de la presente, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las 19'20 horas, extendiéndose la presente de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,

Fdo. Manuel Melguizo Arroyo.